



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo para la efectividad de la garantía real.
Demandante:	Edgar Marino Arturo Ortega.
Demandado:	Myriam Esperanza Vargas Bohórquez.
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2019 01037 00
Decisión:	Toma nota embargo de remanentes.

Frente a lo manifestado por el Juzgado 47 de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple De Bogotá, en Oficio No. 0246 de 28 de febrero de 2022, tómesese atenta nota del embargo de remanentes comunicado en el oficio en cita.

Por secretaría, comuníquese esta decisión al aludido despacho judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

N.H.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

El auto que antecede se notifica en la fecha por anotación en ESTADOS N° 035.

Bogotá, 15 de marzo de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

**Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2348df67c08e6b2919e69ac170b2bd745505513c2585dbf52f533be8aa0649e**

Documento generado en 14/03/2022 01:59:35 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**